



## INFORME DE ADJUDICACIÓN

### SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-009-2025.

#### **OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRAMOS CRÍTICOS DEL SISTEMA DE MITIGACIÓN DE INUNDACIÓN EN EL RÍO FUNDACIÓN CON GEOCONTENEDORES, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA**

En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018 y en el Decreto 1082 de 2015, a fin de realizar informe de adjudicación del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-009-2025 cuyo objeto es el “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRAMOS CRÍTICOS DEL SISTEMA DE MITIGACIÓN DE INUNDACIÓN EN EL RÍO FUNDACIÓN CON GEOCONTENEDORES, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA**”, nos reunimos los miembros del comité evaluador **JAVIER JOSE ROSADO MENDIDUETA**, Secretario de Planeación e Infraestructura, **ROMULO LOPEZ MUNARRIZ**, Secretario de Hacienda y **DANIEL ROYET GUZMÁN**, Asesor Jurídico Externo para informar lo siguiente:

1. En el Municipio de Fundación se requería contratar el “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRAMOS CRÍTICOS DEL SISTEMA DE MITIGACIÓN DE INUNDACIÓN EN EL RÍO FUNDACIÓN CON GEOCONTENEDORES, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA**”.
2. Que en desarrollo de lo previsto por los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, realizó un estudio previo en donde se obtuvo como resultado la necesidad de contratar el objeto descrito en el pliego de condiciones.
3. Que de acuerdo a los resultados obtenidos con ocasión de los estudios realizados, el presupuesto oficial corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$135.441.977)**.
4. Que en consideración a las previsiones legales contenidas en el numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, se determinó que la modalidad de selección a desarrollar para la escogencia del contratista encargado de su realización es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.
5. Que en consideración a las reglas que regulan la modalidad en comento, se dispuso la publicación del proyecto de pliego de condiciones el día 24 de julio de 2025, elaborado para la presente contratación en la página Web del portal único de contratación, para que un término no menor a cinco (5) días hábiles, aquellas personas que se mostrasen interesados en participar presentaran observaciones al respecto.
6. Que durante el termino anterior, se presentaron observaciones, las cuales fueron contestadas y su respuesta publicada en la plataforma del SECOP II.
7. Que siguiendo con el procedimiento conforme al cronograma del proceso se procedió a aprobar y publicar pliego de condiciones definitivo.
8. Que, en razón de lo anterior, y atendiendo lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se ordenó la apertura del proceso de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-009-2025, por medio de la Resolución No. 0372 del 12 de agosto de 2025 elaborado para la presente contratación en la página Web del portal único de contratación, para que un término no menor a tres (3) días hábiles, aquellas personas que se mostrasen interesados en participar presentaran observaciones al respecto.
9. Que durante el termino anterior, se presentaron observaciones, las cuales fueron contestadas por la entidad.



10. Que se presentaron veinticuatro (24) manifestaciones de interés para participar en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-009-2025, la cual fue publicada en el listado de manifestantes el día 19 de agosto de 2025.

11. Que de conformidad con el numeral 2.4 del pliego de condiciones definitivo, si la entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés realizará un sorteo en audiencia virtual a través de balotas numeradas de menor a mayor (1, 2, 3, ...), los posibles oferentes que les corresponda la balota con el número de mayor valor no podrán continuar participando en el presente proceso. En el proceso continúan los diez (10) posibles proponentes que resultaron del sorteo realizado el 19 de agosto de 2025 en audiencia virtual, tal como consta en el acta publicada en la plataforma del SECOP II.

12. Que vencido el término dispuesto para la presentación de las ofertas el día 22 de agosto de 2025, tal como consta en el listado de proponentes del proceso publicado en el portal de contratación SECOP II, se presentaron dos (2) propuestas dentro del proceso de selección cumpliendo con lo establecido en el cronograma del proceso.

13. Que una vez publicada la lista de oferentes del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-009-2025**, el Municipio de Fundación colocó a disposición del Comité Evaluador designado para tal actividad, las propuestas presentadas en el proceso, para que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, realizarán las evaluaciones de éstas de acuerdo con los criterios establecidos para tal fin en el pliego de condiciones definitivo.

15. Que, finalizados los plazos contenidos en el pliego de condiciones definitivo para la evaluación preliminar de la propuesta, el Comité de Evaluación declaró lo siguiente:

**CONSOLIDADO DE LOS CRITERIOS HABILITANTES**

CRITERIOS HABILITANTES	UNIÓN TEMPORAL GEOCONTROL FUNDACIÓN	CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS SAS
	No. 1	No. 2
EVALUACION JURIDICA (HABILITADO/NO HABILITADO)	No Habilitado	Habilitado
EVALUACION FINANCIERA (HABILITADO/NO HABILITADO)	Habilitado	Habilitado
EVALUACION DE EXPERIENCIA (HABILITADO/NO HABILITADO)	Habilitado	Habilitado
EVALUACION CAPACIDAD RESIDUAL (HABILITADO/NO HABILITADO)	Habilitado	Habilitado
CONSOLIDADO	No Habilitado	Habilitado

Que por consiguiente la entidad procedió a publicar el informe de evaluación para correr el traslado durante el término de tres (3) días hábiles a los oferentes y demás interesados en el proceso de selección, con el fin de presentar observaciones y subsanaciones correspondientes.

Que durante el traslado se recibieron las subsanaciones .

Que el día 4 de septiembre de 2025, se reunieron los miembros del Comité de Evaluación con el fin de cumplir con lo establecido en el cronograma del proceso, conceptuándose así:

CRITERIOS HABILITANTES	UNIÓN TEMPORAL GEOCONTROL FUNDACIÓN	CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS SAS
	No. 1	No. 2
EVALUACION JURIDICA (HABILITADO/NO HABILITADO)	Habilitado	Habilitado
EVALUACION FINANCIERA (HABILITADO/NO HABILITADO)	Habilitado	Habilitado



EVALUACION DE EXPERIENCIA (HABILITADO/NO HABILITADO)	Habilitado	Habilitado
EVALUACION CAPACIDAD RESIDUAL (HABILITADO/NO HABILITADO)	Habilitado	Habilitado
CONSOLIDADO	Habilitado	Habilitado

## 1. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

No	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	ECONOMICO	PUNTOS
1	CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS SAS	HABIL	CUMPLE	CUMPLE	\$134.774.459,97	100
2	UNIÓN TEMPORAL GEOCONTROL FUNDACIÓN	HABIL	CUMPLE	CUMPLE	\$135.043.806,11	99,65

## 2. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

El Comité Evaluador recomienda ADJUDICAR al proponente **CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS S.A.S.**, identificado con NIT No. 901307961-0, representado legalmente por el señor MIGUEL RAFAEL PADILLA VILLA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.082.847.501, dado que CUMPLE con los aspectos **JURIDICOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS**, encontrándose **HABILITADO**, y su propuesta obtuvo **100 PUNTOS**, en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-009-2025** que tiene por objeto: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRAMOS CRÍTICOS DEL SISTEMA DE MITIGACIÓN DE INUNDACIÓN EN EL RÍO FUNDACIÓN CON GEOCONTENEDORES, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA”**, por un valor de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$134.774.459,97)**.

Por lo anterior, considera este Comité Evaluador que se cumplió con todos y cada uno de los principios que rigen la Contratación Estatal.

Para constancia se firma en el Municipio de Fundación (Magdalena), a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2025.

**Original firmado**

**DANIEL ROYET GUZMÁN**

Asesor Jurídico Externo-Evaluador Jurídico

**Original firmado**

**ROMULO LOPEZ MUNARRIZ**

Secretario de Hacienda -Evaluador Financiero

**Original firmado**

**JAVIER JOSE ROSADO MENDIDUETA**

Secretaria de Planeación e Infraestructura - Evaluador Técnico